



(605) 7286950
avanzadassoluciones@asaa.com.co
www.asaa.com.co
Carrera 7 No. 21 -15 - Riohacha, La Guajira

AS-2260-2022

Honorable

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE RIOHACHA-LA GUAJIRA.

DR. TERÁMENES RAFAEL GÓMEZ HENRÍQUEZ

E. S. D.

Ref.:	Radicación:	2022-00111
	Naturaleza del proceso:	REIVINDICATORIO
	Demandante:	WILLIAN DE JESÚS CEBALLOS LÓPEZ
	Demandados:	ALCALDÍA DISTRITO DE RIOHACHA - AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P "ASAA S.A. E.S.P."

Yo, **OSCAR EDUARDO GOMEZ DUQUE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.152.821 expedida en Santa Marta actuando en mi condición de Representante Legal de la SOCIEDAD AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO S.A. E.S.P. "ASAA S.A. E.S.P.", tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira, que anexo, manifiesto a usted muy respetuosamente que otorgo poder especial, amplio y suficiente, mediante mensaje de datos de conformidad con el artículo 5 del decreto 806 de 2020, a el Doctor **HERNANDO DE JESÚS MARTÍNEZ DURAN**, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 198.757 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.144.850 de Santa Marta. Con dirección electrónica: hmartinez@asaa.com.co; iuris-consulta@hotmail.com y avanzadassoluciones@asaa.com.co

El apoderado queda en facultados para conciliar, transigir, presentar toda clase de recursos, notificarse de cualquier providencia, sustituir y reasumir el poder en cualquier tiempo, solicitar y presentar pruebas, así como presentar todo tipo de memoriales y solicitudes relacionadas con este trámite, y en general todas aquellas actuaciones que sean necesarias para defender los intereses de la empresa, hasta tanto el proceso de la referencia llegue a su término.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO GOMEZ DUQUE

Representante Legal ASAA S.A. E.S.P.

Acepta,

HERNANDO DE JESÚS MARTÍNEZ DURAN

C.C. 7.144.850 de Santa Marta

T.P. No. 198.757 del CS de la J.



(605) 7286950
avanzadassoluciones@asaa.com.co
www.asaa.com.co
Carrera 7 No. 21 -15 - Riohacha, La Guajira

AS-2302- 2022

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE RIOHACHA

Email: j01pqccmrhoa@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E. S. D.

Ref.:	Radicación:	2022-00111
	Naturaleza del proceso:	REIVINDICATORIO
	Demandante:	WILLIAN DE JESÚS CEBALLOS LÓPEZ
	Demandados:	ALCALDÍA DISTRITO DE RIOHACHA - AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P "ASAA S.A. E.S.P."
	Actuación:	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

HERNANDO DE JESÚS MARTÍNEZ DURAN mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la sociedad **AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P., sigla ASAA S.A. E.S.P.**, con domicilio en esta ciudad, provista de NIT 825.001.677-3 (en adelante "ASAA S.A. E.S.P."), representada legalmente por el doctor **OSCAR EDUARDO GÓMEZ DUQUE**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, circunstancias que acredito con el poder a mí conferido (**ANEXO Nº 1**) y el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el registro mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira (**ANEXO Nº 2**), encontrándome en oportunidad para el efecto, comedidamente me dirijo a usted con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022**, publicado a través de la plataforma TYBA, mediante el cual el despacho resuelve el recurso de reposición de fecha 04 de octubre de 2022, este último interpuesto por la parte demandada en fecha del 09 de junio de 2022, contra el auto admisorio adiado el 20 de mayo de 2022.

Con el mayor respeto para con el despacho es oportuno manifestar, a fin se nos permita ejercer los derechos de defensa y contradicción a la demandada, que en razón de la interposición del recurso por parte de Asaa el día 9 de junio de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 inciso 4 del CGP el cual establece:

"Cuando se interpongan recursos contra la providencia que concede el término, o del auto a partir de cuya notificación debe correr un término por ministerio de la ley, este se interrumpirá y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del auto que resuelva el recurso"

En virtud a lo establecido en el inciso 4 del artículo 118 del CGP los términos se suspenden con la presentación del recurso de reposición y se **comienzan** a contar a partir del día siguiente en que se pone en conocimiento el auto que resuelve el recurso, es decir que el auto de fecha 04 de octubre del presente año, el cual resuelve el recurso de reposición presentado por ASAA S.A E.S.P, el cual se fijó en estado el día 05 de octubre, por lo que el termino de 10 días para contestar y proponer excepciones debía contarse a partir del 6 de octubre del presente año, contrario a lo que señala juzgado, el desconocimiento de lo aquí establecido impide a mi representada ejercer los derechos constitucionales de defensa y contradicción que le asisten.

A su vez es menester tener en cuenta que el sustento del auto de fecha 04 de octubre dejó en firme la admisión de la demanda pese a que el Juzgado no tiene competencia para ello, pues el predio del cual se solicita reivindicación, objeto de la litis, no es del demandante, sino del Distrito de Riohacha y en razón de la cuantía se supera el tope para que sea tramitado por este despacho.

Seguidamente, llama poderosamente la atención que el apoderado demandante presente recurso el día 10 de octubre contra un auto que resuelve un recurso. Este acontecimiento también suspende los términos en el proceso, situación que viene siendo desconocida por el Despacho, lo cual deviene en una aparente violación de los derechos constitucionales antes mencionados en cabeza de mi representada. Asimismo es necesario recordar que el recurso interpuesto por el



(605) 7286950
avanzadassoluciones@asaa.com.co
www.asaa.com.co
Carrera 7 No. 21 -15 - Riohacha, La Guajira

apoderado demandante fue resuelto mediante el auto de fecha 01 de noviembre del 2022, fijado en estado el 03 de noviembre, lo cual aclara luces se puede concluir que el fenómeno de interrupción del termino operó desde el momento que el demandante interpuso recurso, por lo que dichos términos **comienzan** a contarse desde el día siguiente en que se notifica es decir el día 04 de noviembre.

PETICIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto, al ser usted el garante de los derechos constitucionales de defensa y contradicción, y al debido proceso que le asiste a ASAA S.A E.S.P., le solicitó muy respetuosamente señor Juez, reponer el auto en mención, toda vez que los términos para contestar la demanda y presentar excepciones no se encuentran vencidos. Por lo tanto, la contestación de la demanda y el escrito de excepciones previas fue presentada por ASAA S.A E.S.P dentro de la interrupción de términos acaecida en razón de los recursos de reposición interpuestos por las partes los días 9 de junio y 10 de octubre del presente año.

Por lo aquí mencionado, no existe razón jurídica y legal alguna para rechazar la contestación de la demanda por parte de mi representada allegada el 18 y 26 de octubre del presente año, tal como se evidencia y registra en el sistema TYBA.

ANEXOS

Anexo 1. Poder a mí conferido.

Anexo 2. Certificado de Existencia y Representación Legal de AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. "ASAA S.A E.S.P"

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la siguiente dirección: Carrera 7 No. 21 – 15 en la ciudad de Riohacha, o en el correo electrónico: avanzadassoluciones@asaa.com.co, hmartinez@asaa.com.co y mavila@asaa.com.co

Atentamente,

HERNANDO DE JESÚS MARTÍNEZ DURAN

C.C. 7.144.850 de Santa Marta

T.P. No. 198.757 del CS de la J.



*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgyjyJFFJr

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7279800 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaraguajira.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. ASAA S.A. E.S.P
SIGLA: 'ASAA S.A. E.S.P'
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 825001677-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 72674
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 02 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 11,847,847,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 7 NRO. 21-15
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7286950
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7287456
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : avanzadassoluciones@asaa.com.co
SITIO WEB : www.asaa.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 7 NRO. 21-15
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 7286950
TELÉFONO 2 : 7287456
CORREO ELECTRÓNICO : avanzadassoluciones@asaa.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : avanzadassoluciones@asaa.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgyjyJFFJr

ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4799 - OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1619 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2000 OTORGADA POR Notaria 2da de Riohacha DE RIOHACHA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10385 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. ASAA S.A. E.S.P.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-934	20010724	NOTARIA 2DA DE RIOHACHA	RM09-10944	20011101
AC-21	20130916	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	RM09-20561	20130924
AC-90	20140321	JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA	RM09-21205	20140709
AC-90	20140321	JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA	RM09-21206	20140709
AC-22	20140321	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	RM09-21281	20140728
EP-811	20150706	NOTARIA PRIMERA	RM09-22203	20150708
AC-98	20151214	JUNTA DIRECTIVA	RM09-24266	20160812
OF-1	20170427	PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RM09-26413	20170505
EP-784	20201120	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RM09-31306	20201124

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2051

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA Y PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN OTROS MUNICIPIOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD DEBERÁ: A) DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS B) REALIZAR LA FACTURACIÓN, RECAUDO Y COBRANZA DEL COSTO DE LOS VALORES POR CONCEPTO DE APLICACIÓN DE TARIFAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS C) PLANIFICAR, SUPERVISAR Y REALIZAR LA INTERVENTORIA DE TODAS LAS OBRAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL ESPACIO Y EL TIEMPO, RELATIVOS A LOS SERVICIOS PRESTADOS, REALIZAR LA GERENCIA DE LAS OBRAS EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE LE CORRESPONDA A LA CIUDAD DE RIOHACHA D) COMPRAR O IMPORTAR TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. E) EJERCER LA REPRESENTACIÓN O CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS F) EJERCER LA PRESTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE ASESORÍAS PARA CONTRATACIÓN PARA INTERVENTORA EN LOS DIFERENTES CAMPOS A QUE DA LUGAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN G) EJERCER LA PROMOCIÓN DE OBRAS Y DE PLANES PROMOCIONALES TENDIENTES A CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE GENERADOR DE MATERIAS PRIMAS O CONSERVADOR DE RECURSOS NATURALES, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO H) INTERVENIR EN LAS ASOCIACIONES O PARTICIPACIONES EN CONSORCIOS O UNIONES PARCIALES O TEMPORALES TENDIENTES A PRESTAR O MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MENCIONADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL ANOTADO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO Y EN ESPECIAL PODRÁ: 1) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN O DE NATURALEZA SIMILAR PARA EL EMPLEO O USO DE RECURSOS NATURALES O DEL MEDIO AMBIENTE AJUSTÁNDOSE A LAS NORMAS QUE RIJAN SOBRE TALES MATERIAS 2) CELEBRAR CONTRATOS DE OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN CON EL OBJETO EXCLUSIVO DE ADMINISTRAR EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 3) CELEBRAR CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON PROVEEDORES O CON USUARIOS CUYO FIN SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL 4) CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO COMO DEUDORA O ACREEDORA, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS SI FUERE NECESARIO 5) ADQUIRIR BIENES CON EL CARÁCTER DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR O AMPLIAR SUS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgyjyJFFjr

ACTIVIDADES, COMO OFICINAS, BODEGAS , LOCALES, MAQUINARIAS, VEHÍCULOS U OTROS 6) INTERVENIR LOS FONDOS DISPONIBLES EN BONOS, CÉDULAS, ACCIONES, DERECHOS REALES O TIRULOS VALORES CUYOS RENDIMIENTOS PERMITAN A LA SOCIEDAD MANTENER EL VALOR REAL DE LA MONEDA 7) FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS COMPAÑÍAS CON OBJETOS SIMILARES, CON NEXOS O COMPLEMENTARIOS 8) CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PROPIOS O DE AQUELLOS CUYA TENENCIA DETENTE A CUALQUIER TITULO CON LA PROTECCIÓN DE SUS NEGOCIOS O DEL PERSONAL A SU SERVICIO 9) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES O DE EXPERTOS EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD 10) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL O PARA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.000.000.000,00	3.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000.000,00	2.000.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000.000,00	2.000.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR OFICIO NO. 0000184 DEL 16 DE JUNIO DE 2011 DE BOGOTÁ D.C. , INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00017893 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

CESACION DE SITUACION DE CONTROL: MEDIANTE ACTA # 098 DE REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. 'ASAA S.A. E.S.P.' INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 24266 DEL LIBRO 09 SE INFORMA QUE LA SOCIEDAD OPERAMOS 2000 S.A. NO ES ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. 'ASAA S.A. E.S.P.' Y POR ENDE TAMPOCO CONTROLANTE DE LA MISMA. POR LO TANTO SE MANIFIESTA LA CESACION DE TAL SITUACION DE CONTROL. TENIENDO COMO FUNDAMENTO QUE ACTUALMENTE NINGUN ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD OSTENTA MAYORIA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD TAL COMO CONSTA EN LA CERTIFICACION HECHA POR EL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. 'ASAA S.A. E.S.P.' EL SEÑOR MANUEL

VICENTE FONTALVO ALANDETE CON T.P. 29692-T, CERTIFICACION EXPEDIDA EL 18 DE JULIO DE 2016.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALCALDE DISTRITAL DE RIOHACHA	*****

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUIZ SANCHEZ ANTONIO MODESTO	PAS XDB116026

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	MARTINEZ SOSA NORLYS	CC 22,493,675

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgyjyFFJr

DIRECTIVA

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AVILA SIERRA NATALIE JHOANA	CC 63,561,038

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AVILA SIERRA ALEXANDER	CC 1,098,712,927

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA		*****

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAMACHO ORTEGA CESAR	CC 72,261,372

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ DUQUE OSCAR EDUARDO	CC 85,152,821

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	AVILA CHASSAIGNE ENRIQUE EDUARDO	CC 84,079,340

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	AVILA CHASSAIGNE ALEXANDER	CC 84,030,425

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ESTA Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, QUE SERA POSTULADO POR EL SOCIO OPERADOR CALIFICADO Y DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLES LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE TENDRA DOS SUPLENTE, PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES, LOS CUALES SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ENTRARAN A EJERCER EL CARGO SIN NECESIDAD DE FORMALIDAD ALGUNA. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ESTARAN SUBORDINADOS AL GERENTE CON EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL. EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, Y

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgyjyFFJr

COMO TAL SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, AL IGUAL QUE SUS SUPLENTE, MEDIANTE COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE DE JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 129 DEL 27 DE JULIO DE 2022 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GOMEZ DUQUE OSCAR EDUARDO	CC 85,152,821

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 129 DEL 27 DE JULIO DE 2022 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CORREDOR RUIZ LUIS ENRIQUE	CC 1,082,868,471

POR ACTA NÚMERO 129 DEL 27 DE JULIO DE 2022 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ DURAN HERNANDO DE JESUS	CC 7,144,850

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA EN FORMA GENERAL TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO Y EN FORMA ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISIDCCIONAL; 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE CORRESPONDAN AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS; 3) EJECUTAR LAS ORDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 4) NOMBRAR Y REMOVER A LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA Y VELAR PORQUE CUMPLAN SATISFACTORIA MENTE SUS DEBERES; 5) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS QUE DEBEN REALIZARSE EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL E INTERESES DE LA MISMA; 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON EL INFORME ESCRITO DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDA Y GANANCIAS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS. 7) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 8) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIÓN ES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE, IGUAL MENTE A LA JUNTA DIRECTIVA O AL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD, Y RENDIR CUANTAS DE SU GESTIÓN EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES SEÑALADAS EN LA LEY; 9) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMADA DE TODOS LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUMPLIENDO LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN, SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBA APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA DE SOCIOS O LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS, EN ESPECIAL AQUELLOS NEGOCIOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DE QUINIENTOS CINCUENTA (550SMMLV) AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. 10) CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITO O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; 11) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y DE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE SE RECIBAN EN CUSTODIA O EN DEPOSITO SE MANTENGA CON LA DEBIDA SEGURIDAD; 12) TRASLADAR PERIODICAMENTE AL PATRIMONIO AUTONOMO CONSTITUIDO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDADA DE RIOHACHA, LAS SUMAS DE DINEROS QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. ASAA S.A. E.S.P
Fecha expedición: 2022/10/19 - 08:41:37 **** Recibo No. H000015594 **** Num. Operación. 01-NOS-CAJA-20221019-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgyjyFFJr

A LO ALLI ESTIPULADO MIENTRAS EL REFERIDO CONTRATO ASI LO ESTABLEZCA Y SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES DEL CASO. 13) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA FISCAL. 14) DELEGAR LAS FUNCIONES DE SU CARGO QUE SEAN PERMITIDAS DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS. 15) LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA JUNTA DIRECTIVA, ESTOS ESTATUTOS O LA LEY.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29374 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALBERTO MARTINEZ ALMIS ENRIQUE	CC 84,089,957	110613-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29374 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	POLO SUAREZ JOHN LUIS	CC 84,092,850	158911-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P.

MATRICULA : 72675

FECHA DE MATRICULA : 20010302

FECHA DE RENOVACION : 20220331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 7 NRO. 21-15

MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA

TELEFONO 1 : 7286950

TELEFONO 2 : 7287456

CORREO ELECTRONICO : avanzadassoluciones@asaa.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

OTRAS ACTIVIDADES : G4799 - OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11,847,847,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25,824,763,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600

CERTIFICA

poder especial: Por medio de documento privado inscrito el día 09 de julio de 2014 ante esta camara bajo el numero 21206 del libro ix se designa a la doctora hilda rosa alean mosquera, identificada con la c.C. 1.129.572.735 y portadora de la tarjeta profesional de abogado n°deg; 238.253 del consejo superior de la judicatura, como apoderada especial para suntos judiciales y administrativos de la sociedad asaa s.A e.S.P

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN **kayiviFFJr**

para que represente a la compañía ante todo tipo de despachos judiciales, incluida la fiscalia general de la nacion; asi como ante toda clase de autoridades administrativas colombianas.

[illegible]

la camara de comercio de la guajira certifica por medio de documento privado inscrito el dia 05 de mayo del 2017, bajo el numero 26413 del libro ix, el sr diego fernando garcia arias, identificado con cedula de ciudadania no. 73.149.568 presenta la renuncia como miembro de la junta directiva de la compa ia denominada: Avanzadas soluciones de acueduto y alcantarillado s.A e.S.P. Asaa s.A e.S.P.

mediante documento privado inscrito el día 12 de octubre de 2017 ante esta cámara de comercio bajo el numero 26846 del libro ix se revoca el poder otorgado a la señora carmenza jaimina manotas bueno identificada con cedula de ciudadanía 52.852.369 y t.P 123.857 del c.S.J. Y se confiere poder a la doctora maria angelica ramirez serrano con cedula de ciudadanía 1.082.870.166 y con t.P. 226.341 del c.S.J. Para asumir la defensa de los intereses de la compañía que resulten de recursos de actuacion administrativa presentadas por los usuarios de la empresa y de las actuaciones que sean adelantadas y/o proferidas por parte de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

por medio de documento privado inscrito el día 21 de enero de 2018 bajo el número 27097 del libro ix, se presenta copia de la renuncia del señor german sarabia huyke, identificado con c.C. 8.739.359 como miembro de la junta directiva de asaa s.A e.S.P.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA CERTIFICA QUE EL SEÑOR WILLIAM GARCIA MEDINA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 85449161 PRESENTA POR MEDIO DE ACTA 122 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kgvjyJFFJr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

